

Queremos acompañarte y apoyarte en estos momentos

Amplía el plazo de tu obligación y disminuye tu pago mínimo mensual.

Porque seguimos a tu lado, te invitamos a ampliar el plazo del saldo total del capital para que puedas disminuir el valor de tus próximas cuotas (esta ampliación no incluye los intereses y otros conceptos).

Beneficios, términos y condiciones:

- ▶ El plazo a rediferir el capital será a 36,48 o 60 meses
- ▶ La tasa de interés del saldo del capital de tu obligación Tarjeta Olímpica será del 1.75% MV. En todo caso que no supere la tasa promedio.
- ▶ La tasa de interés del saldo capital de otros productos, será la vigente para cada producto al momento de aplicar el beneficio. En todo caso que no supere la tasa promedio.
- ▶ Para las obligaciones que fueron acogidas al periodo de gracia, los intereses y otros conceptos ajustados al momento de la aplicación del beneficio y los intereses causados durante el periodo de gracia serán rediferidos a 12 meses. La tasa sobre estos intereses y otros conceptos será al 0%.
- ▶ Para las obligaciones no acogidas al periodo de gracia, los intereses y otros conceptos ajustados al momento de la ampliación del plazo serán cargados en la próxima facturación.
- ▶ Las nuevas transacciones que se realicen con la Tarjeta de Crédito, serán cargadas bajo las condiciones seleccionadas al momento de realizar la transacción. Sin embargo, para mantener las cuotas bajas deberás diferirlas al plazo que seleccionaste previamente para el rediferido del saldo.
- ▶ Después de aplicar el rediferido sobre tu obligación no es posible revertir la operación.

- ▶ Podrás realizar pagos totales o adicionales en cualquier momento al saldo total.
 - ▶ Aplica para créditos hasta de 60 días de mora.
 - ▶ Estos beneficios tienen vigencia hasta el 30 de junio de 2021
-
- ▶ **Para clientes no acogidos al periodo de gracia, la primera cuota luego de la ampliación del plazo estará compuesta por una porción del capital diferido, intereses corrientes y otros conceptos del mes, las nuevas transacciones, los intereses y otros conceptos ajustados al momento de la ampliación del plazo.**
 - ▶ **Si te habías acogido al periodo de gracia, la primera cuota luego de la ampliación del plazo estará compuesta por una porción del capital diferido, intereses corrientes y otros conceptos del mes, las nuevas transacciones y la alicuota de intereses y otros conceptos diferidos a 12 meses.**

IMPORTANTE

*Si te acogiste al periodo de gracia otorgado por Banco Serfinanza, este beneficio aplicará una vez finalice el periodo de gracia.

Para mayor información comunícate a la línea de atención al cliente en el celular 3235997000 o en Barranquilla al 3361990.

